

Publicado en [www.relats.org](http://www.relats.org)

**GABRIELA LAPERRIÈRE DE CONI**  
**UNA INSPECTORA QUE CRITICA Y PROPONE**

**Ester Kandel**

**Magister de la UBA en Ciencias Sociales del Traba**

**Enero 2021**

*Es demasiado para una mujer trabajar parada diez ú once horas seguidas. Alternar la posición es un alivio para ellas (...) en la mayoría de los talleres de Buenos Aires la ventilación es defectuosísima....La doble hilera de ventanas a derecha e izquierda recomendada por los higienistas existe muy raras veces (...) Convendría hacer estudiar por persona competente el medio de suprimir la trepidación producida por unas poderosas máquinas de coser, cuyo majeo no puede resultar sino nocivo para las obreras que emplean , en el taller A. (Del informe presentado al Intendente Municipal, octubre de 1901)*

Para comprender el sentido que tuvo la actividad de Gabriela Laperrière de Coni y especialmente su propuesta, que luego se transformó en la Ley de Trabajo de mujeres y

menores<sup>1</sup>, es necesario contextualizarlo en el mundo laboral que se desarrolló desde la revolución industrial, las luchas de las organizaciones sindicales y los debates que se producían en esa época. Su experiencia como inspectora revela su compromiso que tenía con la causa de los/as oprimidos/as. Dado que su producción está dispersa incorporaremos distintos textos, incluidos sus informes como inspectora y ustedes podrán valorar su estilo, comprometido con su tarea. (se adjunta documentación).

El Archivo General de la Nación, alberga esta información:



**GABRIELA LAPERRIERE DE CONI**  
(Burdeos 1862 - Buenos Aires 1907)

**G**abriela Laperriere de Coni fue una escritora, periodista, militante socialista y feminista francesa que desempeñó en nuestro país una vasta actividad.

Tras casarse con el doctor Emilio Coni, destacado médico argentino dedicado a la higiene pública y la medicina social, llega en plena juventud a la Argentina. De gran sensibilidad, la realidad que encuentra aquí la golpea: miseria, enfermedad, sufrimiento se revelan en la cara de mujeres, hombres y niños.

Graciela se afilia al Partido socialista y en poco tiempo llega a ser miembro del Comité Ejecutivo. Pero su acción se encamina sobre todo a los gremios y a la defensa de las condiciones de trabajo de mujeres y niños. Redacta artículos y folletos; prepara proyectos de ley de las mujeres que trabajan a domicilio y habla en los mítines.

Se destaca su labor como inspectora honoraria en fábricas y talleres, a partir de la cual redactó un proyecto para reglamentar el trabajo de las mujeres y los niños, que sirvió de base al proyecto de ley que el diputado Alfredo Palacios presentó ante las cámaras en 1907.

En 1905 se apartó del Partido Socialista y junto a Luis Bernard, Emilio Trise, Sebastián Marotta, Julio Arraga, entre otros, organizó a los "sindicalistas revolucionarios", inspirados en el francés Georges Sorel, en un importante movimiento de masas obreras. Posteriormente, el sindicalismo revolucionario generó la Unión Sindical Argentina (USA).

Sus obras literarias, hoy de difícil acceso, se encuentran dispersas en diarios y revistas nacionales. También publicó en Francia las novelas *Fleur de l'air* (roman argentino) (1900) y *Vers l'œuvre douce* (1903), esta última conservada en la Sala del Tesoro de la Biblioteca Nacional de Maestros.

Muere en 1907

*de lxs trabajadorxs  
de la República Argentina*

<sup>1</sup> Kandel, Ester, *Ley de trabajo de mujeres y menores –Un siglo de su sanción –La doble opresión, reconocimiento tácito*, Editorial Dunken, 2008.

***En nuestro texto División sexual del trabajo –Ayer y hoy -Una aproximación al tema, (2006) expresamos:***

Este tema nos remite a un complejo entramado de vínculos entre la división sexual del trabajo, la organización de la familia y las estrategias de acumulación del capital. En este entramado complejo y en el análisis que realizamos en

*EL ESTADO Y LA LEGISLACIÓN LABORAL - A FINALES DE LA DÉCADA DE 1910(2011)* contextualizamos las propuestas que luego se llevaron a cabo:

**Experiencia francesa** en la gestión de la mano de obra y paternalismo Según M. A. Barrere-Maurisson, el paternalismo se originó a partir de la historia económica y social del siglo XIX para desarrollarse como un movimiento social de la patronal, al unir una concepción humana a un objetivo económico. “En su origen, el paternalismo se basó en el deseo de relacionar a los patrones y a los obreros en base a vínculos regidos por las reglas de la vida familiar; es decir la afección recíproca, la autoridad y el respeto. La vida familiar, desde el punto de vista de la patronal, representaba una contención de las desdichas de los trabajadores y una prueba de moralidad para el obrero y los suyos, respetando así la imagen de la gran familia que este último conformaba junto al patrón. Esto dio origen a una serie de derechos y deberes recíprocos. Los obreros y sus familias eran albergados en el seno de pequeñas y grandes ciudades, en casas individuales o colectivas (como en la región de Creusot o en Mulhouse, por ejemplo. Los niños eran educados en las escuelas obligatorias de la patronal y los trabajadores mismos eran formados allí (Balazs, Faguer 1989); diversas ayudas y seguros estaban previstos en caso de enfermedad o de vejez (especies de cajas de previsión). Además, teniendo en cuenta que la mujer no trabajaba y aseguraba entonces el

mantenimiento del hogar, parecían estar reunidas las mejores condiciones para trabajar.

A cambio de esta mejora de las condiciones de vida y de la adquisición de una formación, la patronal se aseguraba allí, en primer lugar, una mayor estabilidad (Robert 1989) de la mano de obra, pero también una mayor “higiene” tanto física como moral; en segundo lugar, una reducción del ausentismo y sobre todo, la desaparición de las huelgas (...).

La declinación de la agricultura, concomitante con el desarrollo de la industria, está acompañada por el deslizamiento de un tipo de familia en la cual era fundamental la transmisión del patrimonio (por lo que surge la importancia del proceso de filiación) hacia una familia basada en la participación en el trabajo asalariado externo (...).

Los años 1890 marcan en efecto una ruptura en el nivel de las estructuras familiares. En ocasión de los censos de 1886 y 1896 aparece la fuerte participación de las mujeres en el trabajo asalariado industrial, por lo que se vislumbra la introducción de un corte entre trabajo profesional y trabajo doméstico, que se mantendrá a partir de ese momento.

Con motivo del 1º de Mayo, decíamos El 1º de Mayo de 1890 y las propuestas sobre el trabajo de las mujeres (CTA, Capital, 2014):

(...) El debate tenía muchas aristas pero es evidente que en relación a la maternidad había que tomar alguna medida, pues no existía ninguna norma y las mujeres parían en el lugar de trabajo, perdían embarazos y luego del parto se tenían que incorporar inmediatamente al empleo, tal como lo registra Federico Engels, en su libro *La clase obrera en Inglaterra*.

En el año 1892, Paul Lafargue, (yerno de Carlos Marx) diputado del Partido Obrero Francés, propuso “una innovadora política de permiso por maternidad para las trabajadoras francesas, por lo cual se le asignaría un estipendio diario a

partir del cuarto mes de embarazo y hasta el final del primer año posterior al parto.”

Uno de los fundamentos: ante la rapaz irrupción del capitalismo en la vida familiar, que empuja a las mujeres y a los niños fuera de la esfera doméstica para transformarlos en instrumentos de producción. Además, propuso que los empleadores debían ser objeto de un impuesto con el fin de sostener el parto pues se trataba de la “función social de las mujeres.”

Sin embargo, en Francia se siguió ignorando a la mujer embarazada hasta 1908.

Reconocemos que la legislación protectoria fue al encuentro de una necesidad y en un contexto en que las mujeres no eran consideradas ciudadanos y no tenían acceso directo al poder político considerándolas vulnerables y dependientes y, en consecuencia, con necesidad de protección.

## **Más datos biográficos**

### **GABRIELA LAPERRIERE DE CONI - ¡UNA LUCHADORA!**

(Burdeos 1862-Buenos aires 1907), escritora, periodista y militante social, desempeño en nuestro país una vasta actividad, en la cual se destaca su labor como inspectora honoraria en fábricas y talleres, a partir de la cual redactó un proyecto para reglamentar el trabajo de las mujeres y los niños, que sirvió de base a la ley que el diputado presentó ante las cámaras (1907). Sus obras literarias, hoy de difícil acceso, se encuentran dispersas en diarios y revistas nacionales. También publicó en Francia las novelas *Fleur de l'air* (roman argentin) (1900) y *Vers l'ouvre douce* (1903), ésta última conservada en la Sala del Tesoro de la Biblioteca Nacional de Maestros.

## Educ.ar- Noticias Educativas

---

Intelectual, escritora, fue al mismo tiempo feminista y encabezó la dirección de la corriente “sindicalista revolucionaria” de raíz soreliana a principios del siglo XX. En 1905 se apartó del Partido Socialista y junto a Luis Bernard, Emilio Troise, Sebastián Marotta, Julio Arraga, entre otros, organizó a los “sindicalistas revolucionarios”, que se inspiraban en el francés Georges Sorel en un importante movimiento de masas obreras. Posteriormente, el sindicalismo revolucionario generó la Unión Sindical Argentina (USA)”

Biblioteca del Congreso de la Nación

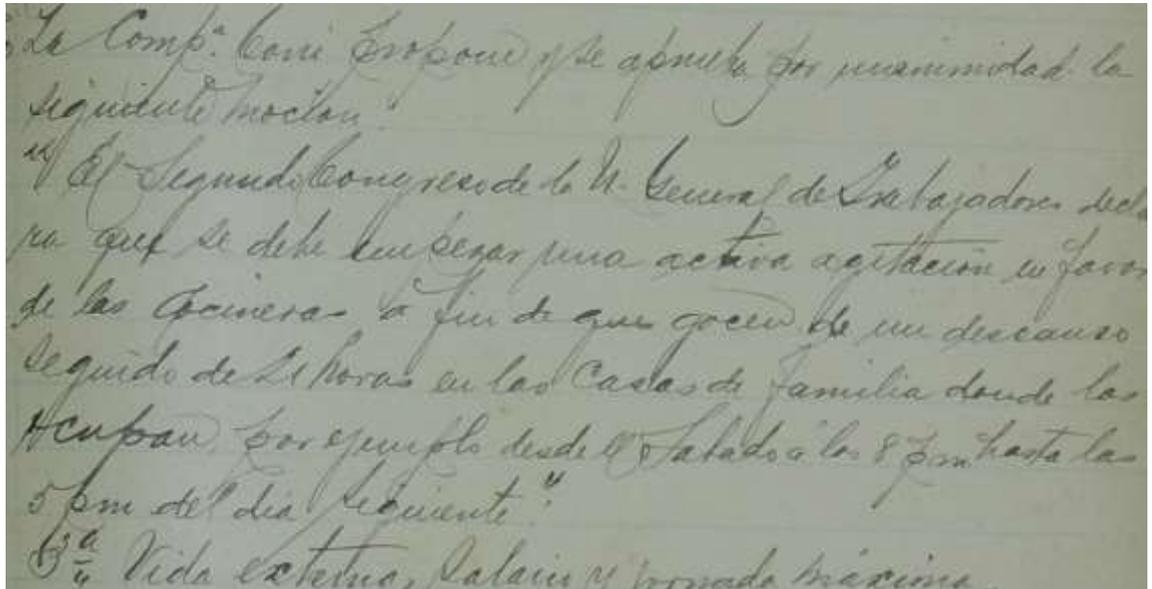
---

“escritora francesa que llega en plena juventud a esta tierra en los albores del siglo. De gran sensibilidad, la realidad que encuentra aquí la golpea: miseria, enfermedad, sufrimiento se revelan en la cara de mujeres, hombres y niños. Largas horas de labor en establecimientos insalubres; salarios de hambre; habitaciones de conventillos de chapa donde se amontonan familias de cinco, seis y más personas. ¡cuánto había que hacer para remediar tanta injusticia!

Graciela se afilia al Partido socialista y en poco tiempo llega a ser miembro del Comité Ejecutivo. Pero su acción se encamina sobre todo a los gremios y a la defensa de las condiciones de trabajo de mujeres y niños. Redacta artículos y folletos; prepara proyectos de ley de las mujeres que trabajan a domicilio, habla en los mítines...

Su vida se apaga muy pronto, en 1907”.

Del Capítulo VI – Feministas y Campañas feministas  
Biografía – Alicia Moreau de Justo de Mirta Henault



UGT- 1904

---

El texto *Gabriela de Laperrière de Coni<sup>2</sup> - De Burdeos a Buenos Aires*, aporta datos biográficos, como distintos nombres utilizados, así como los ocho cuentos bajo el seudónimo de Miriam. Ubican su nacimiento diez años antes de la Comuna de París e infieren que sufrió por la gran represión que se desató sobre los comuneros, aunque cuando se declaró la amnistía, ella estaba en Buenos Aires. Las autoras tienen registros de participación en conferencias sobre el tema de las mujeres y estiman que converge

---

<sup>2</sup> Tejero Coni, Graciela y Oliva, Andrea, *Gabriela de Laperrière de Coni, De Burdeos a Buenos Aires* Editorial Cienflores, 2016.

con las feministas que proponían la liberación de las mujeres de toda explotación y opresión. Tuvo conocimiento de la producción de Flora Tristán y George Sand. Dictó algunas conferencias, referenciándose sobre la situación de las mujeres en Francia.

Sus actividades dan cuenta de su solvencia económica para realizar una actividad ad-honorem. Sus actividades registran capacidad oratoria en las conferencias por la situación de las mujeres y los niños, por la paz y en la Liga Argentina contra la tuberculosis,. En la carta dirigida al presidente de dicha institución, en 1901, se ofrece para contribuir a los propósitos de dicha institución:

(...) Una cuestión relacionada en el más alto grado con la profilaxis pública de dicha enfermedad, es la reglamentación del trabajo de las mujeres y niños en las manufacturas (...)

Cabe consignar que el proyecto que elaboró Protección del trabajo de la Mujer y el niño en las fábricas, tomó como base la legislación en varios países de Europa, fue publicado en la Revista La lucha antituberculosa, 1902.

También se destaca por sus cualidades literarias en la producción de textos, identificada con situaciones infantiles.

-----  
-----

*“Los grandes industriales que aprovechan del trabajo de menores, tienen criaturas condenadas al aniquilamiento, forman parte, quizás diplomáticamente, de círculos influyentes. En esta lucha del inspector, queriendo cumplir con su deber, denunciando deficiencias – es poco decir - ¿quedarán ellas anotadas en documentos oficiales? ¿Qué resultado han dado los inspectores municipales?”*

*“Si Ud. tiene pluma, yo tengo pesos” díjome un rico industrial de Barracas, maliciando que podría consignar las condiciones antihigiénicas e inhumanas en que hacía trabajar a más de trescientas mujeres. Denunciado por nosotros a la Intendencia, mandó ésta un ingeniero para cerciorarse del fundamento de las quejas, ‘siéndole negada la entrada’, bajo pretexto que me la habían concedido. Mientras tanto siguen las obreras trabajando en el verano bajo techo de cinc, cerca de la cabeza, y más de cien en local completamente cerrado, hilandería donde elevan la temperatura a un alto grado”*

*Gabriela L. de Coni – La Nación, 18/11/1903*

## **Las ideas socialistas y la cuestión social**

### **De las convulsiones de rabia a los ecos de la lucha**

Las distintas posturas sobre el socialismo eran aportadas por intelectuales al analizar el desarrollo de los nuevos fenómenos que se desarrollaban con el surgimiento de la sociedad capitalista.

Uno de ellos fue el análisis de la Comuna de París, como el que desarrolló Carlos Marx(1872):

Cuando la comuna de París tomó en sus propias manos la dirección de la revolución; cuando por primera vez en la historia simples obreros se atrevieron a violar el privilegio gubernamental de sus “superiores naturales, las clases poseedoras” y, en circunstancias de una dificultad sin precedentes realizaron su labor de un modo modesto, concienzudo y eficaz, con sueldos el más alto de los cuales apenas representaba una quinta parte de la suma que según una alta autoridad científica es el sueldo mínimo del secretario de un consejo de instrucción pública de Londres, el viejo mundo se retorció en convulsiones de rabia ante el espectáculo de la Bandera Roja, símbolo de la república del Trabajo, ondeando sobre el hotel de Ville.

Y, sin embargo, fue ésta la primera revolución en que la clase obrera fue abiertamente reconocida como la única clase capaz de iniciativa social incluso por la gran masa de la clase media parisina- tenderos, artesanos, comerciantes-, con la sola excepción de los capitalistas ricos (...)

Desde 1871, en nuestro país resonaron los ecos a través de la prensa<sup>3</sup> de la Comuna de París, primera insurrección obrera y también por la influencia directa de los comuneros exiliados, alemanes e italianos y enviados especialmente por la Asociación Internacional de Traba-

---

<sup>3</sup>“La primera referencia a Marx en la prensa argentina aparece el 10 de agosto de 1871, en La Nación, por un corresponsal anónimo. Tarcus, p.71

jadores (AIT), quienes difundieron sus ideas y promovieron el accionar de las organizaciones<sup>4</sup>. En 1872 se fundó la sección francesa de la AIT y reciben por correspondencia las resoluciones de los congresos: por ejemplo, sobre el papel de la clase obrera y sobre la lucha política y económica.<sup>5</sup>

También participaron en el Congrès International de Ouvrier Socialiste realizado del 12 al 14 de junio de 1889 en París. Por los “groupes” socialistas de Buenos Aires, Alejo Peyret. El Vorwärts,<sup>6</sup> envió un Informe al Congreso Socialista de París, 1889.<sup>7</sup> Se discutió un programa de reclamos de legislación social, una de las Resoluciones señalaba:

.. que la emancipación del Trabajo y de la Humanidad no puede salir más que de la acción internacional del proletariado organizado en partido de clase, apoderándose del poder político por la expropiación de la clase capitalista y la apropiación social de los medios de producción capitalista implica la explotación creciente de la clase obrera por la burguesía; que esta explotación, cada día más intensa, tiene por consecuencia la opresión política de la clase obrera, su ser-

---

<sup>4</sup> Ver apéndice: La recepción de las ideas de Marx.

<sup>5</sup> Agregado a los Estatutos (artículo 7): “En su lucha contra el poder colectivo de las clases poseyentes, el proletariado no puede actuar como clase más que constituyéndose a sí mismo en partido político distinto, contrario a todos los antiguos partidos formados por las clases dominantes. Esta constitución del proletariado en partido político es indispensable para asegurar el triunfo de la revolución social y de su objetivo supremo: la abolición de las clases. La coalición de las fuerzas obreras, conseguida ya por la lucha económica, debe servir también de palanca en manos de esta clase, en su lucha contra el poder político de sus explotadores. Como los amos de la tierra y del capital utilizan siempre sus privilegios políticos para defender y perpetuar sus monopolios económicos y avasallar el trabajo, la conquista del poder político se convierte en el gran deber del proletariado” (Citado por Horacio Tarcus p. 82//83)

<sup>6</sup> Ver apéndice.

<sup>7</sup> Según H. Tarcus, presenta un cuadro del estado del socialismo en la Argentina, se arroga la representación de la socialdemocracia en América y solicita al líder socialista alemán Wilhem Liebknecht que lo represente..

vidumbre económica y su degeneración física y moral; luchar por todos los medios a su alcance contra una organización social que los aplasta y al mismo tiempo, que amenaza el libre desenvolvimiento de la Humanidad; que de otra parte, se trata ante todo de oponerse a la acción destructora del presente orden económico; decide una legislación protectora y efectiva del trabajo, reclama como base:

- la limitación de la jornada de trabajo a ocho horas;
- la prohibición del trabajo infantil;
- el reposo ininterrumpido de 36 horas;
- igual salario por igual trabajo (trabajo femenino)

Se resuelve que a partir del año siguiente, el 1º de Mayo, fuera jornada de protesta de los trabajadores, en recuerdo de la huelga revolucionaria de Chicago de 1886, que había concluido trágicamente con la condena a muerte de los obreros anarquistas (Albert Parsons, August Spies, Adolph Fischer y George Ángel).

Las recepción de las ideas y propuestas de la AIT era por varias vías, ya sea oral o por correspondencia y con sus diversas interpretaciones. En ese sentido, los ecos de la primera Internacional como los análisis de la Comuna de París iban acompañados de una visión del mundo, de una concepción del Estado y del socialismo. Es así como el primer conocedor de las ideas de Marx en la Argentina, Germán Avé Lallemand, fundador del semanario El Obrero

desde el 12 de diciembre de 1890 y que fue destacado, señalan los historiadores<sup>8</sup> de este modo, en la cita a pie de página<sup>9</sup>

(...) La caracterización del orden social y su interpretación fueron debatidas con consecuencias prácticas en todo el mundo. Dada la importancia que esto tenían, en el apartado La recepción de Marx, adjuntamos en el apéndice, algunos conceptos significativos para comprender a los protagonistas que nos ocupan.

Los años 1893 y 1898 son significativos en los orígenes del socialismo argentino. En 1893 se edita el Manifiesto Comunista y en 1898 Juan B. Justo traduce El Capital. Existía una actividad de divulgación por medio de folletos y de interpretación de la realidad que distribuía el Verein Vorwärts a través del El Obrero. Sobre la apropiación de

---

<sup>8</sup> Horacio Tarcus cita a Kühn.

<sup>9</sup> Venimos a presentarnos en la arena de la lucha de los partidos políticos de esta República como campeones del Proletariado que acaba de desprenderse de la masa no poseedora para formar el núcleo de una nueva clase, que inspirada por la sublime doctrina del Socialismo Científico moderno, cuyos teoremas fundamentales son: la concepción materialista de la Historia y la revelación del misterio de la producción capitalista por medio de la superválía –los grandes descubrimientos de nuestro inmortal maestro Carlos Marx-, acaba de tomar posición frente al orden social vigente n° 1, 12/12/1891: 1).

La caracterización del orden social y su interpretación fueron debatidas con consecuencias prácticas en todo el mundo. Dada la importancia que esto tenían, en el apartado La recepción de Marx, adjuntamos en el apéndice, algunos conceptos significativos para comprender a los protagonistas que nos ocupan.

Trasuntaban estos debates una discusión sobre la caracterización de la sociedad y el papel del Estado<sup>9</sup>. Las propuestas de Marx y Engels son interpretadas y/o modificadas. En nuestro país, hubo varios protagonistas, como José Ingenieros y Juan B. Justo:

Lallemand como Ingenieros, podía aportar citas de dirigentes socialistas a favor de su interpretación. Es que el conjunto del movimiento socialista moderno estaba atravesado por una tensión en relación con la problemática del Estado y la autoridad, que iba desde las posiciones más estatistas que remontaban a la tradición lassalleana y remitían al “socialismo de Estado, hasta el antiestatismo de anarquistas, colectivistas y demás vertientes de socialismo izquierdista y libetario. (Tarcus, H. 2007)

esos conceptos existen diferencias entre varios investigadores. De ahí que Tarcus (p.282) señala cuatro niveles dentro de la subcultura marxista.

### **La idea de progreso**

La idea de *progreso*, dentro del sistema capitalista se contraponía con la caracterización de la burguesía realizada en el Manifiesto Comunista:

La moderna sociedad burguesa que se alza sobre las ruinas de la sociedad feudal no ha abolido los antagonismos de clase. Lo que ha hecho ha sido crear nuevas clases, nuevas condiciones de opresión, nuevas modalidades de lucha, que han venido a sustituir a las antiguas (...)

La burguesía despojó de su halo de santidad a todo lo que antes se tenía por venerable y digno de piadoso acontecimiento. Convirtió en sus servidores asalariados al médico, al jurista, al poeta, al sacerdote, al hombre de ciencia..

La burguesía desgarró los velos emotivos y sentimentales que envolvían la familia y puso al desnudo la realidad económica de las relaciones familiares. (...)

La burguesía no puede existir si no es revolucio- nando incesantemente los instrumentos de la produc- ción, que tanto vale decir el sistema todo de la produc- ción, y con él todo el régimen social. (...) La época de la burguesía se caracteriza y distingue de todas las demás por el constante y agitado desplazamiento de la produc- ción, por la conmoción ininterrumpida de todas las rela- ciones sociales, por una inquietud y una dinámica ince- santes

Otros rasgos que la caracterizan son:

- Somete el campo a la ciudad.
- Crea un régimen de centralización política, bajo un gobierno, una ley, un interés nacional de clase y una sola línea aduanera.
- Creación de energía productiva: sometimiento de las fuerzas naturales por la mano del hombre, en la maquinaria, en la aplicación de la química a la industria y la agricultura, en la navegación de vapor, en los ferrocarriles, en el telégrafo eléctrico, en la roturación de continentes enteros, en los ríos abiertos a la navegación , etc.
- La sobreproducción y las crisis comerciales y destruyen violentamente una gran masa de fuerzas productivas y conquistan nuevos mercados, a la par que procuran explotar más concienzudamente los mercados antiguos.
- Incorporación de la mujer y el niño por la necesidad del trabajo manual, produciendo un desplazamiento del hombre. Todos, hombres, mujeres y niños son meros instrumentos de trabajo.
- Las relaciones familiares de la burguesía se diferencian de las del proletariado. Estos ya no poseen bienes. La primera se basa en el lucro privado, en la prostitución oficial y en la encubierta.
- Concentración de la riqueza en manos de unos cuantos individuos, formación e incremento del capital y la necesidad del trabajo asalariado. El trabajo asalariado rinde capital y el precio medio es el mínimo del salario, es decir, la suma de víveres necesario para sostener al obrero como obrero.

La teoría del *progreso* fue abonada también por el pensador francés el Dr. Broda en “Les documents du Progrès”, traducido y publicado en La Vanguardia el 1 y 2 de septiembre de 1913:

Para intervenir eficazmente en la marcha de la evolución es necesario que esta voluntad de progreso se encarne en un movimiento amplio en un verdadero partido “internacional”, “el partido de la civilización” (...)

Esbozo del programa: reclama ante todo una acción metódica en el dominio de la higiene y de la cultura física, lo que sin duda está conforme con el imperativo del perfeccionamiento orgánico de la especie. De esta idea fundamental derivan naturalmente las siguientes reformas, reclamadas por la liga.

1.-La construcción de habitaciones obreras, sanas y baratas (...)

2.-Se sabe que la tuberculosis tiene por causas principales una alimentación insuficiente, un aire viciado, el debilitamiento de las fuerzas físicas provocado por malas condiciones de vida. (...)

3.- (...) el alcoholismo: proponer la interdicción legal de las bebidas alcohólicas (...)

4.- realizar actividad física, deportes.

5.-Una plaga especial de las grandes ciudades es el polo levantado por los innumerables vehículos y en los barrios industriales. (...)

Por lo que se impone es tomar las medidas de mejor limpieza de calles, aparatos para la combustión del humo aptas para atenuar y hasta para suprimir esos inconvenientes. (...)

## **El desarrollo de las individualidades**

Para el perfeccionamiento de la especie, no basta con la educación de las masas: es necesaria también una “elite” capaz de esparcir nuevas ideas, de hacer descubrimientos, de introducir reformas, “Reforzar esta “elite” en cuanto a servir a la causa del progreso. Es por eso que nos parece muy importante, colocándonos siempre desde el punto de vista de nuestro imperativo biológico, llamar efectivamente a colaborar al desarrollo de la civilización a todos los individuos que tengan aptitudes naturales para esta misión, no retener en el trabajo manual por falta de recursos materiales a ningún niño bien dotado y permitir a todos los talentos valorizarse ampliamente. (...)

La principal medida que se impone aquí, naturalmente, una enseñanza primaria obligatoria y gratuita. (...)

**Las mujeres:** Para que la humanidad entera se perfeccione, es menester también que la mujer se eleve moral e intelectualmente y que entre en contacto con toda la alta cultura moderna. Es necesario que todos los conocimientos se hagan extensivos al mundo femenino, y puedan trabajar, como el otro sexo, para la creación de nuevos valores espirituales y para el progreso de la civilización, pues este progreso necesita de la civilización, pues este progreso necesita la colaboración de todos los espíritus bien dotados. Hay que desarrollar, pues la instrucción de las niñas y allanar los obstáculos que se oponen aún a la actividad profesional de la mujer en las diferentes carreras liberales.(...)

Aboga por la participación de las mujeres en el parlamento, para que se defiendan sus intereses, así como de los niños y de obreros no organizados, como los de trabajo a domicilio. Rescata la experiencia de Australia y de Finlandia donde:

“las abogadas nativas de los niños y de los débiles defendiendo con competencia y con una noble pasión las reformas sociales y morales y constituyen preciosas reclutas para el movimiento pacifista como para el movimiento antialcoholista”

Concluye que la participación de las mujeres ayudaría a mejorar las instituciones parlamentarias.

Juan B Justo partiendo de la idea: “Este país se transforma”. (...) <sup>10</sup>

Si el sistema político argentino era imperfecto, e incluso atrasado, el progreso propio de la evolución económica daría, irresistible y rápidamente, las condiciones para una democratización plena, social. Esta lectura del proceso histórico (pre) suponía una clase nueva, capaz de comprenderlo y actuar “científicamente” en la vida institucional, para acelerarlo. Para Justo, como escribe en un importante documento de 1895, la lucha política era ‘la forma más elevada’ de la lucha de clases. La política criolla constituía de algún modo el principal enemigo y el rol del Partido era concebido, ante todo, como “una escuela de cultura y civismo”. Pero no era sólo el educador, el monitor de aquella clase social que contaba representar, sino también de la burguesía argentina, a la que juzgaba como ‘inepta y rapaz’, ya que la política era pensada como un

---

<sup>10</sup> Citado por Hernán Camarero. Op. cit.

‘campo donde los pueblos concientes y enérgicos defienden sus intereses, sus libertades y sus derechos.’, como lo define un manifiesto partidario de 1898. Es por ello que Justo ve en el socialismo “un factor de orden y de progreso” y sostiene que la clase trabajadora ‘va a dar el ejemplo del uso inteligente y moral de los derechos políticos.

### **Debate y revisión con las tesis de Marx**

El debate central era alrededor del tema del poder, consustanciado con la idea de progreso dentro del sistema capitalista. Desde el año 1911 se publicaron en La Vanguardia una serie de artículos que en forma directa e indirecta, polemizaban y/o bosquejaban un abordaje diferente frente al sistema capitalista. El común denominador era la propuesta de reformas dentro del propio sistema, oponiéndose al esquema de división de clases existente.

En forma sintética exponemos los conceptos de Antonio Tomaso, Enrique Dickman, Emilio Vandervelde, Carlos Kautsky, A. Zerboglio, Jaime Vera, Juan B Justo sobre temas como la relación entre el socialismo y la patria, el nacionalismo, la democracia y la lucha términos en que se desarrolla la lucha de clases.

Contra el dogmatismo, se revisa la tesis sobre la conquista violenta del poder y los términos en que se desarrolla la lucha de clases.

El 17 de marzo de 1911, Antonio Tomaso, en un extenso artículo titulado Dos aniversarios –Carlos Marx, resalta sus méritos:

“una poderosa cabeza pensadora” y una gran “vida en constante lucha de ideal”. El autor reconoce que con el desarrollo del capitalismo, “la realidad social nos dice que la relativa concentración de la industria

ha corrido pareja en gran parte con una mayor distribución de la riqueza (...) que el progreso del capitalismo ante el cual se ha levantado la múltiple organización de los trabajadores, no va seguido de una miseria creciente, sino al contrario por un creciente bienestar; que la complicada división del trabajo producido por el enorme adelanto de la técnica que aumenta y diversifica las operaciones, se ha roto la homogeneidad en el campo del pueblo productor, dentro del cual hay ahora distintas necesidades y aspiraciones y que con la extensión del sufragio se hace cada vez más difícil la conquista violenta del poder político porque asciende cada vez más la democracia, estado político social menos rígido, más maleable, más susceptible de transformaciones. (...)

La lucha de clases es hoy resorte conocido y comprendido de la historia nueva, hecha intencionalmente por los hombres por ese formidable ejército de la Internacional obrera y socialista que bajo distintos cielos y adaptándose a las condiciones históricas y peculiares de cada país, realiza la conquista del poder político extendiendo la democracia y creando por su esfuerzo técnico y directo un poder económico propio. (...)

En 1912, en el X Congreso del PSA, continuando con su preocupación por la legislación en materia laboral, la organización de los/as trabajadores/as, consideraron que el salario femenino era la principal causa de la depresión de los salarios masculinos y resaltaron la necesidad de la participación de las mujeres en las organizaciones gremiales y resolvieron<sup>11</sup>:

---

<sup>11</sup> Propuesta realizada por Carolina Muzzilli.

- 1- organizar a las mujeres trabajadoras en 'Sindicatos Mixtos' en las industrias que empleen obreros de ambos sexos y en 'Sindicatos femeninos' donde haya sólo empleadas mujeres;
- 2- promover una encuesta sobre el trabajo a domicilio y reglamentar el trabajo del mismo;
- 3- establecer la jornada máxima de 8 horas;
- 4- fijar un salario mínimo legal.

Los términos de la acción parlamentaria de los diputados socialistas fue planteada por Juan B. Justo en 1912, en relación con la clase trabajadora y el DNT.<sup>12</sup> Polemiza con los que creían que la cuestión social se terminaba con algunas leyes obreras señalando: El punto de vista de los diputados socialistas es otro muy distinto. Tratamos ante todo, dar a la lucha que sostiene la clase trabajadora por su emancipación (...) la intervención del Estado, la extensión de sus atribuciones no la queremos, señor presidente, sino en la medida en que la clase trabajadora penetre dentro del poder político e impregne al Estado de sus ideales. (...)

### **Protección del trabajo de las mujeres y menores**

El 24 de agosto de 1901 el intendente municipal de la ciudad de Buenos Aires, A. Bullrich, emite un decreto donde propone “una recolección de datos que han de servir al Honorable congreso para establecer la legislación respectiva y dictar las leyes protectoras para el trabajo de las mujeres y niños en los establecimientos industriales.” El fundamento es “velar sobre la salud y bienestar de las clases trabajadoras, contribuyendo al mejoramiento higiénico de su habitación y demás condiciones de vida.”

---

<sup>12</sup> La Vanguardia, 20 de junio de 1912.

Para realizar esta tarea, en su artículo primero nombra ad honorem inspectora de los establecimientos industriales del municipio que ocupan mujeres y niños, a la Señora Gabriela L. de Coni. Esta designación se realiza sobre la base de un reconocimiento: “marcado interés que usted dispensa a las cuestiones sobre protección de las clases trabajadoras”.

Sobre su intensa tarea hicimos especial mención en todo lo referente a la Ley 5291, pero incorporamos la apreciación del Dr. Coni:

fue la primera que entre nosotros abordó de manera práctica la legislación del trabajo, o en otros términos la que plantó el primer jalón en tan trascendental cuestión que dio origen más tarde a la creación del Departamento Nacional del Trabajo y demás leyes obreras sancionadas por el Congreso Nacional.

El 18 de noviembre de 1903, un artículo en La Nación condensa sus ideas sobre la situación imperante y la actitud de los funcionarios y patronos, acerca de los inspectores de fábricas y la necesidad de una ley. La autora desvela los argumentos tanto del ministro Dr. González como del Departamento de Higiene, sobre la falta de datos sobre las condiciones de trabajo industrial en la Argentina, a fin de legislar al efecto. (...)

### **Acerca de la vulnerabilidad**

¿Por qué se afirma que los niños son una población vulnerable? ¿cuándo? ¿cómo? ¿con quién?

Al asistir e investigar esa población se encuentra déficit en la alimentación de la primera infancia. La niñez de los pobres, cientos de ellos incorporados a los talleres y fábricas, realizaban tareas inapropiadas para su desarrollo físico y en ese sentido fallaba también su alimentación.

*La legislación protectora de las mujeres*, desde las primeras leyes fabriles hasta finales del siglo XIX, en los países con desarrollo industrial, concibió a las mujeres como inevitablemente *dependientes* y a las mujeres asalariadas como un grupo insólito y vulnerable, necesariamente limitado a ciertos tipos de empleo.

En el transcurso del siglo XIX, EEUU y los países del Occidente europeo intervinieron cada vez más para *regular las prácticas* de empleo de los empresarios fabriles. Los *legisladores* respondieron a la *presión* de diversos distritos electorales, que, por diferentes razones (y a veces antitéticas), procuraban reformar las condiciones de trabajo. La mayor atención se concentró en las *mujeres y los niños*. Aunque ambos grupos habían trabajado durante larguísimas jornadas en el pasado, *la preocupación por su explotación parece haber guardado relación con el surgimiento fabril*.

La *vulnerabilidad de las mujeres* se describía de muchas maneras: su cuerpo era más débil que el de los hombres, y por tanto, no debían trabajar tantas horas; el trabajo “pervertía” los órganos reproductores y afectaba la capacidad de las mujeres para procrear y criar hijos saludables; el empleo las distraía de sus quehaceres domésticos; los empleos nocturnos las exponían al peligro sexual en el taller, así como en el camino hacia y desde el lugar de trabajo; trabajar junto con hombres o bajo supervisión masculina entrañaba la posibilidad de corrupción moral. A la demanda de las *feministas* que sostenían que las mujeres no necesitaban protección ajena, sino acción colectiva por sí mismas, *los legisladores*, que representaban tanto a los trabajadores como a las trabajadoras, contestaron que, puesto que las mujeres estaban excluidas de la mayoría de los sindicatos y parecían incapaces de crear organizaciones propias, necesitaban de una poderosa fuerza que interviniera en su nombre.

En la conferencia Internacional sobre Legislación Laboral, celebrada en Berlín en 1890, Jules Simón sostuvo que los *permisos por maternidad* para las trabajadoras debían ordenarse “en nombre del evidente y superior interés de la raza humana”. Era, decía Simón, la protección debida a “persona cuya salud y seguridad sólo el Estado puede salvaguardar”. Todas estas justificaciones – ya físicas, ya morales, ya prácticas, ya políticas – hicieron de las trabajadoras un grupo especial cuyo trabajo asalariado creaba problemas de diferente tipo, clásicamente asociados a la fuerza de trabajo masculino.

Desde su primera aparición en las diversas leyes fabriles en la Inglaterra de los años treinta y cuarenta del siglo XIX, a través de la organización de conferencias internacionales proyectadas para propagar y coordinar las leyes nacionales en los años noventa, *la legislación protectora* no se puso en práctica para dar remedio a las condiciones del trabajo industrial en general, sino como una solución específica al problema de la mujer (y del niño) en el trabajo.

Si bien sus impulsores hablaban en términos generales acerca de las mujeres (y los niños), la legislación que se aprobó era muy limitada. Las leyes que reducían la jornada de trabajo femenino y prohibían por completo el trabajo nocturno a las mujeres sólo se aplicaron en general al trabajo fabril y aquellas actividades con predominio masculino. Quedaron completamente excluidas muchas áreas de trabajo, entre ellas la agricultura, el servicio doméstico, los establecimientos minoristas, tiendas familiares y talleres domésticos. Estas áreas constituían en general las principales fuentes de trabajo para las mujeres.

La caracterización del trabajo femenino conjugaba aspectos históricos preexistentes al desarrollo de la gran industria: la dependencia del hombre; la convicción de que la mujer no era merecedora de los derechos de ciudadanía y por consiguiente no accedía a cuestiones de la política y su misión era la procreación y las tareas domésticas.

El análisis biológico de la maternidad en ámbitos laborales donde los peligros existían para ambos sexos (productos químicos, máquinas) promovía su exclusión del seno de las fábricas. A ello se agregaban pautas morales sobre el peligro sexual, dado que era considerada un objeto y parecía natural someterla. El derecho de pernada era común en los inicios de la revolución industrial.

Dentro del Partido Socialista también se consideraban “débiles” a las “esposas, hermanas e hijas”, pero a diferencia de otros sectores, luchaban para modificar las condiciones adversas y se pudo acceder al debate público sobre el ingreso de la mujer a las empresas y talleres. La vulnerabilidad, es decir la posibilidad de ser lesionado en su desarrollo, surgía de condiciones materiales. Algo similar sucede con la mujer, cuando se la equipara con la niñez, presentada como la dupla madre-hijo, con rasgos similares. Se ocultaba el desgaste producido por la doble jornada de trabajo y la expresión fue plasmada y rotulada como fija e inamovible. Desde ya que este argumento fue sostenido con firmeza por los que defendían el rol asignado de madre y ama de casa y que pretendían que la mujer no realizara actividades en la esfera pública.

El desarrollo de la gran industria replanteó las condiciones de trabajo de hombres y mujeres. Sólo el trabajo fuera del ámbito doméstico permitió desentrañar las condiciones de explotación y opresión a través de la denuncia de las organizaciones gremiales y del Centro Socialista Femenino.

La inserción laboral de la mujer en nuestro país con el desarrollo del sistema capitalista, a diferencia de otras épocas<sup>13</sup>, cobró significación especial: residía en que esta se desarrollaba fuera del ámbito doméstico, en establecimientos donde se cumplían jornadas de 10 a 14 horas,

---

<sup>13</sup> Ver apéndice

completando la misma con las tareas de crianza y domésticas. Un reflejo de ello eran las innumerables referencias que se hacían en torno a su labor: informes, denuncias y propuestas legislativas.

El debate legislativo sobre el trabajo de mujeres y niños desnudó la significación que tenía para los patrones de fábricas y talleres, que defendían su explotación, primando el argumento de la rentabilidad. Es así como con acuerdo estatal se negaron a la limitación de la jornada laboral.

Las referencias a la “pobre obrerita” no era sólo una idea, sino tenía una base objetiva, denunciada por las organizaciones sindicales, como parte de la crueldad del sistema capitalista. También eran una realidad las descripciones de su estado físico de las que se ocupaban los médicos higienistas.

La inserción laboral se instaló sobre un patrón de desigualdad, justificando la discriminación sobre la base de sostener como natural su misión como mujer, ligándola con una caracterización de ser vulnerable.

Desde ya que desde el sistema educativo y cultural en general se trabajó para formar y deformar con estas ideas.

Es sorprendentemente cruel, que desde el ámbito académico (Lobato, 2007) se denomine “carga de dramatismo” a la situación de explotación y un “tema clásico” las noticias sobre el trabajo de mujeres y niños.

No compartimos la simplificación realizada en algunos estudios, cuando se dice “la legislación laboral y social que comienza a gestarse en 1900 se dirige a la minoría de obreras (es decir, no se ocupa del grueso de las trabajadoras) y expresa claramente la prioridad de defender la maternidad como meta específica y fundamental de todas las mujeres, desalentando su ocupación laboral; las

mujeres y los niños eran vistos como seres débiles e incompletos (los últimos llegarían a convertirse en adultos, mientras que las primeras no lo lograrían nunca)” G. Malgesini (1990). La legislación en sí no desalentaba al trabajo, toda la documentación que poseemos apuntaba a otro objetivo, como desarrollamos extensamente en el libro citado (Kandel, 2008). En la iniciativa del reconocimiento de la licencia maternidad, considerada en aquella época como **abandono**, no fue incorporado con pago, lo cual dejaba en la mayor desprotección a las que se acogían al mismo. Los niños de 7, 8, 9, 10, 11 años, que trabajan y se alimentaban deficientemente, efectivamente eran niños débiles.

El trabajo de mujeres fue un tema de debate, pues ponía en cuestión un modelo de relación, el familiar, dónde ésta tenía un rol adjudicado y que durante siglos, en general, se asumió sin cuestionamientos.

Las jornadas extenuantes y los salarios bajísimos fueron una característica de las condiciones de trabajo a fines del siglo XIX y principios del siglo XX.

Sobre el trabajo de mujeres y niños, el sociólogo Héctor Recalde (1981) decía, que su incorporación “al trabajo asalariado es una de las consecuencias más interesantes del proceso de diversificación económica operado en el país desde las últimas décadas del siglo pasado”. En el caso de las mujeres, su creciente inserción laboral está reflejada en los censos, comenzando por el de 1869, en el que leemos:

De las 61.424 viudas, 247.602 solteras y más 25.000 huérfanas, que tiene la república, resulta que unas 140.000 son costureras, lavanderas, planchadoras, cigarreras, amasadoras, etc., esto es, tenemos que la mitad de la población mujeril adulta espera con incertidumbre el sustento del jornal, muchas veces difícil y precario. Tales

cifras representan otras que no se ven, y que, sin embargo, no son menos verídicas.” Según los registros de ubicación de varones y mujeres, éstas se ubicaban en lugares donde había poca concentración de personal, como el servicio doméstico modistas, aunque, también se empleaban en fábricas textiles y oficinas de telefonistas.

Las actividades femeninas registradas en el censo de la Capital Federal en 1904 eran: amas de llave, amas de leche, niñeras y “trabajos domésticos. Le sigue en importancia “industria y actividades manuales” del total de cuyo personal un 27% son mujeres. Se incluye aquí un grupo importante de actividades específicamente femeninas, tales como costureras, modistas, chalequeras, corseteras, camiseras, corbateras, guanteras, lenceras, pasamaneras, pantaloneras, vainilladotas y zurcidoras, en muchos casos estas tareas se llevaban a cabo bajo la modalidad de trabajo a domicilio o en talleres anexos a las grandes tiendas, mezcla de comercio e industria. Héctor Recalde, sintetiza: “En total, la mano de obra femenina, está presente en 61 de las 127 actividades “industriales.

Desde fines del siglo XIX se lucha principalmente para acotar la jornada de trabajo a 8 horas. Las otras reivindicaciones eran: salario, organización, legalidad sindical y otros.

La lucha **salarial** ocupaba el primer lugar entre las causas de las huelgas en el período 1891 -1896<sup>14</sup>. En cambio en el período de mayo de 1901 a agosto 1902, se registran trece por aumento salarial y dieciséis por ho-

---

<sup>14</sup> Godio, Julio. Fuente: estimativo cuadros anteriores.

**rario** (modificación, disminución). Se mantiene como tendencia la lucha por la jornada de trabajo. También se incorporan a las movilizaciones las exigencias del reconocimiento patronal de las asociaciones obreras y el derecho al descanso del 1º de mayo. No hay peticiones al Estado, al estilo del año 1890. Según Julio Godio (2000), esta actitud:

implica una fuerte dosis del economismo anarquista. Pero al mismo tiempo expresa una tendencia objetiva signada por la reducción del enfrentamiento de clases a la pareja obrero-patrón. Tal proceso era reforzado por la presencia anarquista, que ideologiza esta tendencia haciendo lo posible para eludir la cuestión del reconocimiento legal.” Predominaban dos oficios en el conjunto del proceso huelguístico: estibadores y panaderos, dirigidas por los anarquistas, y proyectaban su línea al conjunto del movimiento sindical.

Se destaca también la huelga de obreros rurales en San Pedro, siendo los más activos los maquinistas. Se extienden los movimientos huelguísticos de la Capital Federal, a la Provincia de Buenos Aires, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Se conforman nuevas sociedades por oficio y también se reconstituyen otras. La lucha reivindicativa, permite establecer una relación entre ocupaciones, concentración de trabajadores/as y organización gremial. Entre las organizaciones surgieron primero las sociedades de resistencia,

luego las agrupaciones por oficios<sup>15</sup> y la coordinación intersindical.

**La legislación protectora de las mujeres**, desarrollada en los países europeos influyó en la Argentina, particularmente en la legislación sancionada (Ley 5291) que no fue un regalo, ni de la patronal, ni del Estado. En nuestro estudio<sup>16</sup> exponemos diversos documentos que testimonian el doble discurso que mantenían sobre la situación de las mujeres y los niños en las fábricas y talleres, por parte de muchos diputados y de los representantes gubernamentales. El texto original presentado por el diputado Alfredo Palacios fue vaciado y primó la opinión de la Unión Industrial, fundamentalmente a través del diputado Seguí, cuyo objetivo era la obtención de plusvalía absoluta.

En la síntesis sostuvimos que la ley, concebida como un instrumento para regular las relaciones laborales, fue el resultado de la correlación de fuerzas en el seno del Congreso, entre representantes de distintos intereses (de los patrones y de los/as trabajadoras). También otros debates atravesaban las corrientes del movimiento obrero (anarquistas y socialistas), así como en las del seno del socialismo. Desde estas corrientes sindicales también se impulsaba la lucha de las mujeres en los lugares de producción y aunque con distintas tácticas, muchas de ellas se oponían a las injusticias. Un papel destacado jugó el Centro Socialista Femenino en el tema que nos ocupa en este estudio.

---

<sup>15</sup> La denominación de Oficios Varios responde a agrupamientos de activistas socialistas, pero es necesario hacer una distinción: la Sociedad oficios Varios de la Capital Federal Surgió directamente vinculada a la necesidad de obreros socialistas de nucleares para la acción política y por eso su posterior actividad – como hemos relatado- estuvo subordinada a la necesidad de fundar el partido político; en cambio, estos mismos nucleamientos de oficios en ciudades del interior, si bien también estuvieron motivados centralmente por la necesidad de nucleares de los socialistas, respondían a las dificultades para organizar sociedades por oficio principalmente por el poco peso numérico de los asalariados. De allí que simultáneamente jugasen como embriones de futuras sociedades de resistencia, diferenciadas luego por oficios y que en su propio seno se conformasen corrientes ideológicas de distinto signo. Julio Godio, página 109

<sup>16</sup> Kandel, Ester. Ley de trabajo de mujeres y menores –Un siglo de su sanción- La doble opresión, reconocimiento tácito.

El análisis del contexto y el posicionamiento de los actores permite hacer un recorrido para encontrarnos con sus condiciones de vida, las organizaciones obreras y sus propuestas. En ellas la problematización del trabajo de la mujer puso en discusión su propio sentido para abordar las condiciones adversas en que se realizaba el trabajo fabril. La creación de la Unión Gremial Femenina fue una de las iniciativas para intentar organizar e incorporar a las mujeres a la actividad gremial.

Un papel importante cumplió Gabriela Laperriere de Coni, primero como inspectora de fábricas y luego en la elaboración de un proyecto sobre el trabajo de mujeres y menores. Su acercamiento, primero y su integración posterior al P.S. fue un aporte en la formación y en el desarrollo de la organización. En la nota necrológica del 10 de enero de 1907, de *La Vanguardia*, leemos: “la clase trabajadora pierde una amiga sincera y el socialismo una entusiasta propagandista.”

También estaba en discusión en menor medida, el lugar de la mujer, su sometimiento. Así podemos leer a María Caminos quien firma una nota en *La Vanguardia* del 25 de junio de 1909, titulada *Por la mujer*, donde reflexiona sobre la esclavitud en que está sumida la mujer: “esta perenne esclavitud nos ha marcado con el estigma de una aparente inferioridad intelectual y digo ‘aparente’, porque no es efecto de la naturaleza sino de las costumbres que ejercen una influencia casi tan poderosa como la naturaleza misma.”

El análisis del debate parlamentario, hecho en nuestra publicación, da cuenta de sus términos y como allí se señala, tuvo una significación mayor, en tanto en la Argentina las relaciones laborales se regían por el Código Civil.

Ese análisis de hechos y discursos, nos parece el camino apropiado para evaluar un siglo de política de legislación protectoria. Pero debemos reconocer que en el mismo inciden otros estudios y miradas y en este sentido las consideramos con una mirada crítica.